



## **Información general sobre el trámite de la visa nacional**

Si usted tiene previsto permanecer en Alemania por un **periodo mayor a noventa días** o iniciar una actividad remunerada, debe solicitar la visa nacional.

La Embajada tramita las solicitudes de visa nacional en estrecha cooperación con la autoridad de extranjería en el lugar de domicilio previsto en Alemania. La concesión de la visa requiere indispensablemente de la aprobación de la autoridad de extranjería en Alemania. Por eso la duración del trámite puede variar de caso en caso.

**Por lo general, la duración del trámite a partir del momento de la presentación de la solicitud completa, es aproximadamente:**

Para estudios universitarios, previa admisión de la universidad:	4-5 semanas
Para voluntariado:	2-4 semanas
Para becas del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD):	1 semana*
Para un curso intensivo de alemán:	8-12 semanas
Para prácticas profesionales:	4-5 semanas
Para estudiar en un colegio o programas de Intercambio estudiantil:	8-10 semanas
Para programas de <i>Au-pair</i> :	2-4 semanas
Para iniciar un trabajo:	4-5 semanas
Para reagrupación familiar:	10-12 semanas
Para contraer matrimonio en Alemania y domiciliarse en el país:	10-12 semanas

\*Por favor tenga en cuenta que si usted es beneficiario de una beca **parcial** del DAAD el tiempo promedio del trámite es de 4 a 5 semanas.

**Estos tiempos son de referencia.** Dependiendo de cada caso, el tiempo de tramitación puede variar considerablemente.

La visa nacional se otorga sólo para la finalidad indicada y generalmente tiene una vigencia de 90, o de 180 días. La visa permite el ingreso a Alemania a través de los países Schengen. Al llegar a Alemania usted debe presentarse inmediatamente ante la autoridad de extranjería para solicitar el título de permanencia definitivo de mayor duración.

Para presentar su solicitud, es **estrictamente necesario concertar una cita a través de nuestro sitio web**. Tan pronto como usted haya reservado su cita, recibirá un mensaje automático de confirmación por correo electrónico (de no recibir el correo, por favor revise también su carpeta de spam). Imprima el correo de confirmación y preséntelo en su cita junto con la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de la visa.

Puesto que el trámite de visa incluye la toma de las huellas dactilares, es indispensable que **la persona interesada se presente personalmente en la Embajada (menores de edad sólo a partir de los 12 años)**. En caso de menores de edad se deben presentar **ambos progenitores a cargo de la custodia**, aportando el registro civil de nacimiento del menor (con apostilla y traducción oficial al alemán, así como dos copias simples) y los documentos de identidad de ambos progenitores (cada uno junto con dos copias simples).

Los interesados de 12 a 17 años deben presentar su solicitud en compañía de por lo menos uno de los progenitores a cargo de la custodia. Si el otro progenitor no puede estar presente, se debe presentar un **poder notarial autorizando al representante, con traducción oficial al alemán y apostilla**.

**Importante:** Para cancelar una cita ya concertada, utilice el link indicado en el mensaje de confirmación. **Para concertar una nueva cita, es indispensable cancelar primero la cita anterior,**

**mínimo con 24 horas de anticipación a la cita. Si usted no cancela su cita oportunamente quedará bloqueado por unas semanas para nuevos agendamientos.**

El trámite tiene un costo de 75,00 euros, suma que debe ser pagada **en efectivo en pesos colombianos** (al tipo de cambio de la Embajada) **en el momento de presentar la solicitud**. Para menores de edad, se aplica la tarifa reducida de 37,50 euros, pagadera en pesos colombianos al tipo de cambio de la Embajada.

En caso de que su solicitud sea rechazada o de que usted retire su solicitud, **no procede reembolso** de la tarifa pagada.

**Importante: Por favor lea también la hoja informativa específica sobre el tipo de visa solicitada.**

**Documentación general requerida para cualquier tipo de visa nacional:**

**Por favor presente todos los documentos en original, junto con 2 juegos idénticos de fotocopias, incluyendo el formulario de solicitud. Le devolvemos los originales durante la cita en la Embajada. Favor organizar los documentos en el orden indicado en la hoja informativa.**

- Formulario de solicitud de permiso de residencia completamente diligenciado y firmado.
- Formulario referente al artículo 54 de la Ley de Permanencia (AufenthG) firmado.
- Dos fotos **biométricas** de tamaño 3,5 cm x 4,5 cm con fondo claro.
- Pasaporte con vigencia no menor a seis meses y por lo menos tres páginas en blanco.
- Copia del pasaporte (sólo la página con los datos personales).
- Seguro médico con una vigencia no menor a 90 días a partir del ingreso al espacio Schengen y una cobertura no menor a 30.000,00 euros (la póliza debe indicar claramente la cobertura y el tiempo de vigencia del seguro).

**Por favor asegúrese de que el seguro médico es adecuado para estancias de larga duración.** Los seguros que sólo son válidos para viajes de turismo o de negocios no son suficientes. Muchas "pólizas de seguro de viaje" contienen una exclusión de las prestaciones del seguro si se prevee una estancia prolongada o permanente. Por lo tanto, el certificado de seguro debe indicar explícitamente que la prestación se concederá también en el caso de una estancia permanente prevista.

- Para menores de edad, si alguno de los progenitores a cargo de la custodia no puede presentarse personalmente: **Poder otorgado por dicho progenitor al representante, en original con traducción oficial al alemán.**
- En los casos en que usted deba demostrar su lugar de vivienda en Alemania, es válida alguna de las siguientes opciones:
  - Contrato de arrendamiento de su futuro lugar de vivienda
  - Reserva en un hotel o AirBnB por mínimo 30 días
  - Carta de invitación de su anfitrión acompañada del certificado de residencia y contrato de arrendamiento de su anfitrión.

**Todos los documentos oficiales expedidos en Colombia deben ser apostillados y traducidos al alemán por alguno de los traductores oficiales registrados en la Embajada!**

Por favor consulte también la hoja informativa "Apostillado de documentos y traductores" así como las preguntas frecuentes.

Para trámites en los cuales haya que demostrar un nivel mínimo de conocimientos de alemán, **únicamente serán reconocidos los certificados del Goethe Institut, ÖSD, Telc, ELC o TestDaF.**

**En algunos casos será necesario presentar documentos adicionales.**

**No se podrá dar trámite a solicitudes incompletas. En este caso, la solicitud puede ser rechazada y el interesado deberá concertar una nueva cita. Por favor tenga en cuenta que las solicitudes de visado podrán ser recibidas máximo 6 meses antes de la fecha prevista de viaje.**